



Parroquia de Good Shepherd
5900 Oleander Drive, Orlando, FL 32807
407-277-3939 / www.gs.church

Requisitos para bautismos de infantes

- Los bautismos para infantes o niños son de no más de siete años de edad.
- La iglesia considera a los padres o guardianes legales los principales agentes para traer a los niños al bautismo.
- Para que tu niño(a) sea bautizado(a) en la parroquia de Good Shepherd, tiene que haber completado todos los siguientes requisitos con dos semanas de anterioridad a la celebración del Sacramento.

Requisitos generales administrativos:

- Los padres o guardianes legales de niño deben hacer una cita con el coordinador de bautizo para recibir la información necesaria para la planificación del bautizo del niño.
- Padres o guardianes legales tienen la oportunidad de ser registrados y comenzar a ser miembros activos de la parroquia. Preocupaciones con relación a la vida matrimonial sacramental de los padres será tratado. Si los padres están divorciados o separados, el consentimiento para bautizar al niño(a) tiene que obtenerse del padre que no tiene la custodia. Los padres tienen que estar de acuerdo que el niño(a) crezca en la práctica de la fe católica.
- Completar la hoja "Información para la Preparación Bautismal".
- Copia(s) de Certificado de nacimiento del niño(s).
- Para bautizar a un niño que pertenece a otra parroquia se requiere un permiso escrito de la parroquia a la cual pertenecen los padres como miembros.

Requisitos para los padrinos:

- Se requiere un padrino como mínimo. Dos padrinos son permitidos. Cuando son dos deben ser uno de cada sexo. Más de dos padrinos no son permitidos.
- Los padrinos tienen que haber completado su iniciación cristiana (bautismo, eucaristía y confirmación), deben estar registrados y activos en su parroquia.
- Los padrinos cuando son una pareja casada, debe de ser por la iglesia católica.
- Cuando no son miembros de la parroquia Good Shepherd, deben de obtener una carta de su parroquia donde indique o se verifique que son elegibles para ser padrinos.
- Si un padrino es seleccionado y no está disponible para asistir el día de la celebración del bautismo del niño(a), es permitido que una persona lo represente. Por favor, debe indicárselo al sacerdote, diácono o personal antes del bautismo.

Requisitos de formación:

- Los padres o guardianes legales y padrinos tienen que asistir a una clase de preparación bautismal. Registración para la clase es necesaria. Los niños no pueden asistir a la clase.
- Si no está disponible para asistir a la clase bautismal en Good Shepherd, puede asistir a otra clase en alguna parroquia cercana que la ofrezca. Una carta debe confirmar que la persona asistió a esa clase. Se le debe entregar a la parroquia.

Coordinador de bautismo en español: Diácono Héctor Rrodríguez

Por favor devuelva todos los documentos al mismo tiempo con dos semanas de anticipación a la Sra. Nilda Santana, secretaria parroquial para reservar la fecha del bautismo. No aceptaremos información incompleta.

- Hoja de Preparación Bautismal
- Acta de nacimiento
- Certificado de Clase Bautismal
- Carta de verificación de la parroquia de los padrinos
- Registración de la parroquia